



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES

ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal **VECINOS POR TORRELODONES**, presenta para ser tratada y dictaminada en Comisión Informativa, y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente

MOCIÓN:

QUE EL PLENO RETIRE LAS COMPETENCIAS DE CONTROL DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS DE ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO AL CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE DON JOSE LUIS LLORENTE

ANTECEDENTES:

1. Solicitud de información

En el pleno municipal celebrado el 28 de octubre de 2010, Vecinos por Torrelodones realizó la siguiente pregunta al concejal delegado de medio ambiente: *"La supervisión y control de la empresa concesionaria del servicio municipal de recogida de basuras por parte de técnicos y responsables políticos es esencial para garantizar el cumplimiento del contrato y la prestación de un adecuado servicio público. Dicho control exige en ocasiones imponer sanciones y otras decisiones que deben ser tomadas desde una independencia absoluta de técnicos y responsables políticos respecto a la empresa concesionaria. En este sentido, consideramos necesario preguntar al Señor Llorente si ha tenido vinculaciones laborales con la empresa concesionaria del servicio municipal de basuras Urbaser o alguna de sus filiales con anterioridad a su incorporación como concejal a esta corporación"*

En el pleno municipal del 2 de diciembre de 2010, José Luís Llorente confirmó que había estado vinculado laboralmente a la empresa Urbaser actual concesionaria del servicio de recogida de residuos urbanos, limpieza viaria y punto limpio.



2. Participación de José Luís Llorente en decisiones que involucran intereses de la empresa Urbaser

Desde el inicio de la legislatura, el señor Llorente ha participado en los siguientes puntos del orden del día de plenos municipales en los que estaban involucrados directamente los intereses de la empresa Urbaser S.A.

- MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENVASES. (Adquisición de Contenedores RSU de carga bilateral, adquisición de dos Camiones Recolectores Compactadores tipo "Easy", inclusión de una cláusula de subrogación en los Pliegos que se elaboren para el concurso que se celebre a la terminación del actual contrato, de modo que la empresa que resulte adjudicataria quede obligada a adquirir la propiedad de los contenedores y camiones expresados en los puntos anteriores y conforme a las valoraciones establecidas en el expediente. Pleno de 30 de junio de 2.008. Punto defendido por José Luís Llorente en el pleno.
- AMPLIACIÓN DE ZONAS MUNICIPALES PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA BILATERAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENVASES. Recogida de residuos sólidos urbanos y recogida selectiva en el área homogénea sur. Pleno de 30 DE JUNIO DE 2.008. Punto defendido por José Luís Llorente en el pleno.
- PRORROGA DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE AL VERTEDERO. Pleno de 16 de abril 2.009. Punto defendido por José Luís Llorente en el pleno.
- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE AL VERTEDERO PARA LA INCLUSIÓN DEL SERVICIO DEL PUNTO LIMPIO. Pleno de 16 de abril 2.009. Punto defendido por José Luís Llorente en el pleno.
- DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO SUSCRITO CON LA EMPRESA UTE- TECMED-VERTRESA. Pleno de 26 de junio de 2.009
- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES SOBRE PROPUESTA DE SANCIÓN POR INFRACCIÓN MUY GRAVE A URBASER POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE AL VERTEDERO. Pleno de 26 de abril de 2.010.
- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y



ASIMILABLES, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES. Pleno de 26 de abril. Punto defendido por José Luís Llorente en el pleno.

- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES, RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES USADOS Y RESIDUOS ENVASES, LIMPIEZA VIARIA Y PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE TORRELODONES: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Pleno 8 de julio de 2.010.

A la participación en todas las anteriores decisiones, se añade que el señor Llorente ha sido uno de los responsables políticos de la redacción de los pliegos de prescripciones técnicas que han regido el proceso de licitación del servicio de recogida de basuras, como concejal delegado de las competencias de medio ambiente. Asimismo participó, como uno de los vocales del equipo de gobierno, en la mesa de contratación constituida en el Ayuntamiento para estudiar las ofertas y realizar la propuesta de adjudicación del concurso.

Además es, por resolución de alcaldía, el concejal responsable del control del contrato de gestión del servicio público mediante concesión para la recogida de residuos urbanos. Debe garantizar por tanto que la empresa adjudicataria (Urbaser) cumple con todas las condiciones establecidas en el contrato. A ello se añade que el único técnico de medio ambiente del Ayuntamiento de Torreldones, responsable del contrato y seguimiento de la prestación del servicio por resolución de alcaldía de 8 de julio de 2010, don José Luis del Saz García, solicitó la excedencia inmediatamente después de la adjudicación del contrato, excedencia que le fue concedida.

3. Un proceso de licitación sin competencia

Por otra parte, el proceso de licitación del servicio de basuras generó desde su inicio serias dudas a Vecinos por Torreldones debido al elevado grado de discrecionalidad que se imponía en el pliego y a la definición de condiciones previas al concurso que restringían de forma severa la potencial competencia. Así, en los dos años anteriores a la convocatoria del concurso se tomaron decisiones que, en opinión de Vecinos por Torreldones, condicionaron la competencia real de la licitación. Así, en junio de 2008, pocos meses antes de la finalización del contrato y cuando don José Luís Llorente continuaba siendo empleado de Urbaser en situación de excedencia, se modificó el sistema de recogida de residuos sólidos urbanos y envases, se adquirieron 2 nuevos camiones y se impuso una cláusula de subrogación para la nueva licitación. Con posterioridad se prorrogó el contrato un año más a Urbaser para el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria y se amplió el mismo incorporando la gestión del



punto limpio fijo y la dotación de un punto limpio móvil. Ambas decisiones, junto con la redacción del pliego de prescripciones técnicas, otorgaron una clara ventaja a Urbaser en la licitación de la concesión, ya que algunas condiciones del pliego parecían aparentemente diseñadas para ser directamente satisfechas por la empresa Urbaser, prestadora del servicio durante los últimos nueve años con exclusión e imponían grandes barreras de entrada a otros potenciales licitadores. De hecho, pese al contexto de grave crisis económica y de reducción de actividad de las empresas especializadas en la recogida de residuos, al concurso de Torrelodones únicamente se presentó la empresa, Urbaser S.A. que resultó adjudicataria del concurso.

La constatación de que las condiciones del concurso restringían gravemente la competencia llevó a Vecinos por Torrelodones a denunciar las condiciones del concurso ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Dicha denuncia ha sido trasladada al Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid, que se encuentra en la actualidad analizándola.

4. Conclusiones

El Concejal Delegado de Medio Ambiente ha tomado decisiones que benefician a la empresa Urbaser, concesionaria del servicio de recogida de residuos y limpieza viaria cuando todavía era empelado de la misma en situación de excedencia. Concretamente propuso en el pleno de junio de 2008 la modificación del sistema de recogida de residuos sólidos urbanos y envases, la compra de dos camiones y la ampliación de zonas municipales para el servicio de recogida bilateral de residuos sólidos urbanos y envases.

Con posteridad ha continuado tomando decisiones en las que están involucrados los intereses de la empresa Urbaser, que ha resultado beneficiada primero con la prórroga del contrato y posteriormente con la adjudicación de la concesión para los próximos ocho años. Vecinos por Torrelodones considera que el concejal delegado de medio ambiente, don José Luís Llorente ha incumplido su deber de abstenerse en decisiones en las que están involucrados intereses de la empresa de la que ha sido trabajador. Dicha obligación está claramente establecida en el artículo 28 e. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que fija entre las causas de abstención "tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar".



PROPUESTA

1. Que el pleno municipal retire las competencias al concejal de José Luis Llorente en el control de la concesión del servicio de recogida de recogida de residuos urbanos y asimilables, recogida selectiva de envases usados y residuos de envases, limpieza viaria y punto limpio.
2. Que el pleno municipal solicite la dimisión de don José Luís Llorente por haber incumplido gravemente sus deberes como representante político de los ciudadanos de Torrelodones al no haberse abstenido en decisiones que conciernen a intereses de la empresa Urbaser a la que ha estado vinculado al menos hasta el 31 de diciembre de 2008.

En Torrelodones, a 23 de diciembre de 2010

Fdo.: Elena Biurrun

Vecinos por Torrelodones